

Signatura: IFAD12/2(R)/R.1/Rev.2
Tema: 2
Fecha: 17 de julio de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Programa provisional

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ronald Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociaciones
y Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Tel. móvil: (+39) 331 684 7665
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Leon Williams

Oficial Superior de Asociaciones (Reposición)
Tel.: (+39) 06 5459 2809
Tel. móvil: (+39) 366 783 5759
Correo electrónico: l.williams@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Duodécima
Reposición de los Recursos del FIDA (Reanudación)

Sesión virtual, 22 y 23 de julio de 2020

Para aprobación

Información para los delegados

1. Como se indica en la carta del Presidente Externo publicada en la plataforma interactiva de los Estados Miembros el 8 de mayo, el segundo período de sesiones de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) se celebrará en dos sesiones: la primera, el 16 y 17 de junio, y la segunda, el 22 y 23 de julio. En este documento se incluye el programa provisional de la segunda sesión.
2. En consonancia con las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia de la COVID-19, ambas sesiones se llevarán a cabo por medios virtuales de 13.00 a 16.30 horas (hora de Europa Central) a fin de facilitar la participación desde distintas zonas horarias.
3. Con el fin de racionalizar el programa de la segunda sesión que se celebrará los días 22 y 23 de julio, los temas del programa se han agrupado de la siguiente manera: el grupo I incluye los temas que se examinarán durante el período de sesiones y el grupo II, los temas que se abordarán utilizando la función de comentarios de la plataforma interactiva de los Estados Miembros. Los documentos relacionados con los temas de ambos grupos se pondrán a disposición de los miembros para la formulación de observaciones en línea. Ahora bien, mientras todos los temas de grupo I se examinarán durante el período de sesiones, los temas del grupo II solo se debatirán durante el período de sesiones si la Dirección o el Presidente Externo lo juzga necesario o a petición de los representantes de la Consulta. Esas solicitudes deberán remitirse por escrito a la Secretaría del FIDA al menos una semana antes de la sesión.
4. La función para formular comentarios estará habilitada para todos los documentos publicados en la plataforma interactiva de los Estados Miembros.

Calendario

5. La numeración de los temas del programa no refleja necesariamente el orden en que los documentos se debatirán. Antes de cada sesión se publicará, en el sitio web y en la plataforma interactiva de los Estados Miembros del FIDA, un calendario de trabajo con el horario y el orden en que se debatirán los documentos.
6. En el calendario de trabajo quedarán recogidos únicamente los temas que se debatirán en cada sesión.

Programa provisional del segundo período de sesiones que se reanudará los días 22 y 23 de julio

I. Temas que se someten a consideración durante la sesión

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del programa (IFAD12/2(R)/R.1) [A]
3. FIDA12: Marco financiero y modelo operacional (2022-2024) (IFAD12/2(R)/R.2) [E]
4. Transición y graduación – El camino a seguir
5. Información actualizada sobre el plan de trabajo para la FIDA12
7. Otros asuntos
8. Clausura del período de sesiones

II. Temas que se abordarán solo mediante observaciones en línea

5. Evaluación a nivel institucional sobre la actuación del FIDA en el fomento de cadenas de valor en favor de la población pobre (IFAD12/2(R)/R.3) [I]
6. Proyecto de resolución sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (IFAD12/2(R)/R.4) [E]

Anotaciones del período de sesiones reanudado los días 22 y 23 de julio

I. Temas que se someten a consideración durante la sesión

1. Apertura de la sesión

El Presidente Externo reanudará el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA12 el 22 de julio de 2020 a las 13.00 horas (hora de Europa Central).

2. Aprobación del programa (IFAD12/2(R)/R.1) [A]

En el presente documento figura el programa provisional de la reanudación del segundo período de sesiones.

3. FIDA12: Marco financiero y modelo operacional (2022-2024) (IFAD12/2(R)/R.2) [E]

En este documento se detallarán las prioridades operacionales para la FIDA12 y el marco financiero. El documento se basa en el documento de orientación estratégica de la FIDA12 y las observaciones recibidas al respecto e incluye las consecuencias relativas a la COVID-19. Revestirá especial importancia la ventaja comparativa singular del FIDA, su función en la arquitectura internacional para el desarrollo, así como los servicios que ofrece el FIDA y la demanda de ellos en los países. Se concederá especial atención al enfoque del FIDA en prestar apoyo a países en situaciones de fragilidad y afectados por conflictos y en aumentar la resiliencia de estos países. En el documento se incluirá i) las propuestas para el enfoque del programa en los países de la FIDA12, en particular la ejecución del programa de préstamos y donaciones, varias herramientas e instrumentos previstos, la interrelación entre el programa de préstamos y donaciones, el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala + (ASAP+) y el Programa de Participación del Sector Privado en la Financiación (PSFP) y entre las actividades crediticias y no crediticias; ii) un marco de financiación revisado, las hipótesis para la FIDA12 y una propuesta del enfoque y los mecanismos para la asignación de recursos; iii) las medidas para que el FIDA siga estando en condiciones de cumplir su mandato, incluida la descentralización y el fortalecimiento de la capacidad del FIDA; iv) la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y v) los indicadores de los resultados y el impacto previstos, en particular indicadores de Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos, metodologías de medición, y las ventajas y desventajas de las distintas hipótesis financieras.

NOTA: Tras la primera sesión del segundo período de sesiones que se celebró el 16 y 17 de junio, el documento titulado "FIDA 12: Aumentar el impacto y la resiliencia mediante la transversalidad" ha sido actualizado y su versión revisada se ha publicado en la plataforma interactiva de los Estados Miembros [[enlace](#)].

4. Transición y graduación – El camino a seguir

Tras los debates realizados en la primera reunión del segundo período de sesiones sobre el proceso de transición y graduación, el Presidente Externo presentará información actualizada y el camino a seguir propuesto.

7. Otros asuntos

8. Clausura del período de sesiones

II. Temas que se abordarán solo mediante observaciones en línea

5. Evaluación a nivel institucional sobre la actuación del FIDA en el fomento de cadenas de valor en favor de la población pobre (IFAD12/2(R)/R.3) [I]

Los resultados de la reciente evaluación a nivel institucional sobre el enfoque del FIDA en lo que respecta al fomento de cadenas de valor que ha llevado a cabo la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA se publicarán en la plataforma interactiva de los Estados Miembros para observaciones en línea únicamente. Este tema se debatirá durante la sesión solamente si la Dirección o el Presidente Externo lo juzga necesario o a petición de los representantes de la Consulta. Esas solicitudes deberán remitirse por escrito a la Secretaría del FIDA al menos una semana antes de la sesión.

6. Proyecto de resolución sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (IFAD12/2(R)/R.4) [E]

En la plataforma interactiva de los Estados Miembros se publicará un proyecto de resolución sobre la FIDA12 para observaciones en línea únicamente. Este tema se debatirá durante la sesión solamente si la Dirección o el Presidente Externo lo juzga necesario o a petición de los representantes de la Consulta. Esas solicitudes deberán remitirse por escrito a la Secretaría del FIDA al menos una semana antes de la sesión. Una vez finalizada, la resolución reflejará el contenido del Informe de la Consulta sobre la FIDA12 y las condiciones por que se rigen las contribuciones a ella.